MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado Digitalmente por:
RODRIGUEZ VALVERDE
Ross Laura FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: ENCARGADA - UADM-LOG
Fecha: 12/06/2023 08:45:29

Resolución Jefatural Nº 00100-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 12 de junio de 2023

VISTO:

El Informe Nº 1 605 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinaciónde Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0574-2022-MIDAGRI de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2023, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyo a la Ejecutora 956; PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF establece que: "(...) El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que “El Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: “ El Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los

procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; deberá indicar los procedimientos que se le desean incluir en la nueva versión, debiendocontener toda la información prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE

Que, mediante informe N° 1605- 2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 05 de junio de 2023, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2023, conteniendo siete (07) Contrataciones Directas para su inclusión al PAC, el cual se detalla líneas abajo en un cuadro detallado adjunto a la presente Resolución, cuentan con certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal emitidos por la unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, indicando además que el mismo no se encuentra programado en el PAC inicialmente aprobado.

Que la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, se encuentra delegada en el jefe de la Unidad de Administración de conformidad con el literal a) del Artículo 5° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956-Programa Su sectorial de Irrigaciones (tercera modificatoria), Correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, para la contratación de:

N°	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMENTO	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	CONSIDERAR
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N| 068-PAQUETE 04-ASCOPE-CHICAMA,	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 290,132.74	JUNIO	INCLUSION
ÍTEM 1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL SAN JOSÉ, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 116,525.44		
ITEM 2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DE CANAL EL MEDIO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/. 37,436.74		
ITEM 3	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/. 78,646.18		
ITEM 4	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL HUACA LEZCANO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/. 57,524.38		
2	CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA, SECTOR UREÑA BAJA SAN IGNACIO, DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 531,498.39	JUNIO	INCLUSION
3	CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO AL VOLTEO EN LA MARGEN DERECHA DEL DREN CURUMUY, DISTRITO DE PIURA,	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 659,309.64	JUNIO	INCLUSION

	PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".					
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N° 068- PAQUETE 02- ASCOPE-CASA GRANDE	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 300,000.00	JUNIO	INCLUSION
ÍTEM 1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL AYUDANTE HONDO, DISTRITO DE CASA GRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 66,195.52.		
ITEM 2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DE CANAL ESPINAL, DISTRITO DE CASAGRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 114,370.88		
ITEM 3	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL MÉDANO, DISTRITO DE CASAGRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 33,815.36		
ITEM 4	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL SAN JOSÉ BAJO III, DISTRITO DE CASAGRANDE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 85,618.24		
5	CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN RATÓN MUERTO – SECTOR TJ-05, DISTRITO TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 1`550,900.00	JUNIO	INCLUSION
6	SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N° 068- PAQUETE 01 – ASCOPE – ASCOPE	SERVICIO	CONTRATACION DIRECTA	S/ 457,308.48	JUNIO	INCLUSION
ITEM 1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL TESORO II, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 134,726.40		
ITEM 2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL MEDINA, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 54,364.80		
ITEM 3	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL LA CHIRA, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 57,372.48		
ITEM 4	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL DERIVACIÓN, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 153,523.20		
ITEM 5	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ACEQUIA SUCIA, DISTRITO DE ASCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			S/ 57,321.60		
7	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA AL VOLTEO EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA MOQUEGUANOS, SECTORES TEJEDORES, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA			S/ 2´800,000.00	JUNIO	INCLUSION

Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva Nº 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-0SCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral Nº 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, la DUODECIMA modificación del Plan Anual de contrataciones de la unidad Ejecutora 956 – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2023, que incluye siete (07) Contrataciones Directas, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente por:
ALCANTARA PASCO Javier
Doroteo FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del
documento
Cargo: ENCARGADO - UADM
Fecha: 12/06/2023 11:35:29

JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO
JEFE (e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES